ANT: APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N°23/2026 "MECÁNICAS DE SUELOS Y ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA PROYECTO HABITACIONAL MANZANA H, LOTES 2 AL 9, SECTOR BAJO CHINCHORRO, ARICA".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta **N° 1008 de fecha 27 de julio del 2026** del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública **Nº 23/2026**, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha **03 de agosto del 2026**, a las **15:30 hrs.,** se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública Nº 23/2026, solicitada para la elaboración de **"MECÁNICAS DE SUELOS Y ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA PROYECTO HABITACIONAL MANZANA H, LOTES 2 AL 9, SECTOR BAJO CHINCHORRO, ARICA",** que cuenta con recursos **Sectoriales.**

2.- El Consultor deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 135 (V. y U.) de 1978 que Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en lo referente a la inscripción en al menos uno de los siguientes Rubros: **3° categoría o superior del Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Mecánica de Suelo" código 1600 o Subespecialidad "Estructuras" código 1601,** lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el Estudio es el siguiente:
Total : $ 53.000.000.-

4.- El Plazo de Ejecución sumando todas y cada una de las tareas acorde a la "Tabla 1 Plazos de ejecución y revisiones" es de **45 días corridos, sin contar con los plazos de revisión y subsanación,** es decir, los días utilizados por los profesionales del SERVIU y contrapartes técnicas para la revisión, aprobación o rechazo del informe de la etapa respectiva no se consideran parte del plazo de la ejecución del estudio.

5.- Los servicios del Estudios a contratar se encuentran detallados en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° **0983 de fecha 22 de julio de 2026**.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica **ID N° 761984-18-LE26** se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar los servicios de Estudio de acuerdo con todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: MSA INGENIEROS SPA

RUT	: 77.424.714-9
Monto Total Ofertado	: $ 32.457.845 (Afecto a IVA)
Duración del Plan	: **45** días corridos

OFERENTE N° 2: INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.

RUT	: 76.505.815-5
Monto Ofertado	: $ 35.400.000 (Exento de IVA)
Duración del Plan	: **45** días corridos

OFERENTE N° 3: UTP ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO

RUT	: 76.480.021-4 / 7.152.274-1
Monto Ofertado	: $ 39.750.000 (Exento de IVA)
Duración del Plan	: **45** días corridos

7.- Acto de Apertura, Revisión y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **03 de agosto del 2026**, se procedió a efectuar la revisión de las ofertas presentadas, verificando el conteniendo de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

a) Revisión de las Ofertas;

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas aceptadas en la apertura electrónica y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del servicio de asistencia técnica, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2	OF N° 3
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras	SI	SI	SI
Conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	NO	NO	NO
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del servicio de asistencia técnica, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI

b) Ofertas Riesgosas o Temerarias

SERVIU Región de Arica y Parinacota podrá declarar inadmisible una o más ofertas, si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato, o cuando la oferta sea inferior al 50% promedio de las otras ofertas económicas. Asimismo, cuando se tenga una sola oferta y esta sea inferior al monto disponible de la licitación en un 50%, lo que deberá fundamentar el oferente.

Calculo que determina si una oferta es temeraria:

Oferente	Oferta ($)	Promedio otras ofertas ($)	50% del Promedio	% respecto promedio	Observación	Riesgosas o Temerarias
OF1: MSA INGENIEROS SPA	27.275.500	37.575.000	18.787.500	72,59%	27,41% bajo el promedio	No
OF2: INGECOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.	35.400.000	33.512.750	16.756.375	105,63%	Sobre el promedio	No
OF3: UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO	39.750.000	31.337.750	15.668.875	126,85%	Sobre el promedio	No

Según el cálculo realizado, las **tres ofertas** presentadas **no** son consideradas Riesgosas o Temerarias.

c) Foro Inverso Aclaración de ofertas;

La comisión evaluadora preparó una solicitud de aclaración adicional de las ofertas, según lo indicado en el Art. 56 del D.S. N°661 (H) de 2024, y punto 11. de las Bases Administrativas a fin de que salven errores y/u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del sistema de información, en relación a las siguientes observaciones;

Oferta N°1: MSA INGENIEROS SPA.

1-Se solicita enviar Registro Nacional de Consultores (RENAC) vigente, según se indica en el punto 7.2.1 de las bases administrativas. El antecedente se encuentra vencido.
2-Se solicita enviar fotocopia de la cédula de identidad del profesional Sr. Dagoberto Bracamonte vigente, según lo solicitado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas. El antecedente se encuentra vencido.
3-Se solicita enviar el Anexo N°4 de los siguientes profesionales: Rubén Santos, David Rivera, Karyna Gómez, Leonardo Thompson y Ricardo Meza, de conformidad a lo indicado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas, no venían dichos documentos en su oferta.
4-Se solicita enviar fotocopia de la cédula de identidad de los siguientes profesionales: David Rivera, Karyna Gómez, Leonardo Thompson y Ricardo Meza, de conformidad a lo indicado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas, no venían dichos documentos en su oferta.
5-Se solicita enviar fotocopia del título o del certificado de título de los siguientes profesionales: Leonardo Thompson y Ricardo Meza, de conformidad a lo indicado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas, no venían dichos documentos en su oferta.
6-Se solicita corregir y enviar el Anexo N°5 correspondiente al profesional Rubén Santos, de acuerdo con el formato establecido en el proceso licitatorio para dicho Anexo. El documento debe incorporar las firmas requeridas: "Firma del Integrante del Equipo" y "Firma Oferente o Representante Legal". Actualmente, el anexo solo contiene la firma del Integrante del Equipo.
7- Se solicita enviar el Anexo N°5 de los siguientes profesionales: Karyna Gómez y Ricardo Meza, de conformidad a lo indicado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas, no venían dichos documentos en su oferta.

Oferta N°2: INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.

1-Se solicita enviar la "**Situación Tributaria SII**" donde indique régimen tributario de la empresa (afecta o exenta de IVA), según lo solicitado en el punto 7.2.1 de las bases administrativas.
2- Se solicita enviar fotocopia de la cédula de identidad de los siguientes profesionales: Mauricio Molina, Carlos Conejeros y Carlos Giustinianovich, de conformidad a lo indicado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas, no venían dichos documentos en su oferta.
3- Se solicita enviar el Anexo N°8 "Plan de Trabajo" en formato de carta Gantt, para las tareas y/o actividades comprendidas en la etapa del Estudio, de conformidad a lo indicado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas, no venía dicho Anexo en su oferta.

Oferta N°3: UTP ABC CHILE INGENIERÍA LTDA. Y CARLOS RODRÍGUEZ POZO.

1-Se solicita enviar el Anexo N°4 del profesional Michael Diaz en la función del Profesional Área de Topografía, de conformidad a lo indicado en el punto 7.2.2 de las bases administrativas, venía repetido en su oferta el Anexo N°4 correspondiente a la función de "Especialista Área Dibujo Técnico".
2-Se solicita enviar fotocopia de la cédula de identidad del Sr. Carlos Rodríguez Pozo, según lo solicitado en el punto 7.2.1 de las bases administrativas, no venía dicho documento en su oferta.

d) Resultado de foro inverso Aclaración de ofertas;

Los antecedentes solicitados a través de Aclaración en el portal de Mercado Público fueron respondidos por los Oferentes N°2 y N°3, en el plazo establecido en bases las de licitación, adjunto comprobante del portal con ingreso de preguntas y respuestas.

En la revisión de los antecedentes, se mantuvieron las siguientes observaciones:

Oferente	Estado	Motivo
OF1: MSA INGENIEROS SPA	Declara Inadmisible	No adjuntó el Registro Nacional de Consultores (RENAC) vigente, el antecedente se encuentra vencido. No adjunta Anexo N° 4 de los siguientes profesionales: Rubén Santos, David Rivera, Karyna Gómez, Leonardo Thompson y Ricardo Meza, no venían dichos documentos en su oferta. No presenta fotocopia cédula de identidad del profesional Sr. Dagoberto Bracamonte vigente. El antecedente se encuentra vencido. No presenta fotocopia de la cédula de identidad de los siguientes profesionales: David Rivera, Karyna Gómez, Leonardo Thompson y Ricardo Meza. No presenta fotocopia del título o del certificado de título de los siguientes profesionales: Leonardo Thompson y Ricardo Meza. No corrige el Anexo N°5 correspondiente al profesional Rubén Santos, de acuerdo con el formato establecido en el proceso licitatorio para dicho Anexo. El documento debe incorporar las firmas requeridas: "Firma del Integrante del Equipo" y "Firma Oferente o Representante Legal". No presenta Anexo N°5 de los siguientes profesionales: Karyna Gómez y Ricardo Meza. Todo lo anterior de conformidad a lo indicado en los puntos 7.2.1 y 7.2.2 de las bases administrativas.
OF2: INGECOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.	Admisible continua en evaluación	**No hay observaciones**
OF3: UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO	Admisible continua en evaluación	**Observaciones que impiden obtener puntaje en evaluación del criterio;** No adjunta documentos respaldo integridad. Sello Mujer se presenta como documento extra, no se encuentra integrado en el RENAC. Certificado de experiencia, solo se considera aquellos trabajos realizados en mecánica de suelo acorde a bases técnicas con su debido respaldo.

En virtud de lo antes detallado se concluye que el **OFERENTE 1 MSA INGENIEROS SPA.,** no subió los antecedentes solicitados a través de la Aclaración en el portal de Mercado Público en el plazo establecido. Al respecto las bases administrativas en el punto 10 señalan lo siguiente: *En caso que el oferente **no ingrese** alguno de los siguientes documentos omitidos: **Anexo N°1 (a, b o c), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10**, documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar como Unión Temporal de Proveedores (Para caso de UTP), fotocopia simple de título o del certificado de título de los profesionales del equipo de trabajo, Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, a través de la **aclaración** por el portal Mercado Público en el plazo solicitado, se **rechazará la oferta** del oferente y por tanto se **declarará INADMISIBLE** su oferta y no se continuará con su evaluación.*

En consecuencia, considerando que el oferente no presentó los antecedentes requeridos mediante la aclaración dentro del plazo establecido, corresponde rechazar su oferta y declararla inadmisible su oferta y no se continuara su evaluación, de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las Bases Administrativas.

8.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	**Oferta Económica (OE)**	**32%**
b.	**Experiencia Consultor (EC)**	**12%**
c.	**Experiencia Jefe de Proyecto (EJP)**	**38%**
d.	**Sello Mujer Consultores (SMC)**	**5%**
e.	**Sustentabilidad (SUS)**	**5%**
f.	**Integridad de los Proveedores (IP)**	**3%**
g.	**Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)**	**5%**

a) Oferta Económica (OE):

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°9**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta:**

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:
OE(i) : Puntaje económico de la oferta **i**
P(i) : Valor Total Neto de la oferta **i**
P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	Monto Total Neto Oferta en $	Puntaje OE	Puntaje OE 32%
2	**INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.**	$ 35.400.000	100	**32**
3	**UTP ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**	$ 39.750.000	89,06	**28,50**

P(mín.) total neto: $ 35.400.000.-
P(máx.) total neto: $ 39.750.000.-

b) Experiencia Consultor (EC)

Se asignará puntaje al consultor que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en al menos una de las subespecialidades descritas en el **punto 1.2** de las presentes Bases Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Puntaje		
				1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1600	Mecánica de Suelos	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1601	Estructuras	100	75	50

En caso que el oferente tenga inscripción vigente en más de una subespecialidad del Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará la de mayor categoría.

En el caso que el oferente sea UTP, y alguno de sus integrantes esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará al integrante que cuente con la mayor categoría.

En caso de que el oferente no adjunte a su oferta el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, se rechazará su oferta, se **declarará INADMISIBLE** y no se continuará con su evaluación.

Of. N°	Oferente	Código registro	Categoría	Puntaje EC	Puntaje ponderado EC 12%
2	**INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.**	N° 1600	1°	100	12
3	**UTP ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**	N° 1601	2°	75	9

c) Experiencia Jefe de Proyecto (EJP)

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales que participan del estudio. El cumplimiento de la profesión se constatará con el título o certificado de título.

Para la evaluación de la Experiencia sólo se considerará al profesional que cumpla la siguiente función: **Jefe de Proyecto.**

Sólo se considerarán aquellos con experiencia en elaboración de estudios de mecánicas de suelo, directamente o como integrante de un equipo en el que participó el Profesional, debidamente acreditados mediante: certificados, contrato de trabajo, órdenes de compra, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato servicios a honorarios, boleta a honorarios, entre otros similares, emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresados, **la oferta se declarará inadmisible por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Se considerará la experiencia del profesional, debidamente acreditada según lo señalado en este punto, desde la fecha de titulación indicada en el título o certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

EXPERIENCIA JEFE DE PROYECTO	
El profesional que trabajará en el estudio tiene **10 o más estudios o proyectos** realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	100
El profesional que trabajará en el estudio tiene **entre 7 y 9 estudios o proyectos** realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	70
El profesional que trabajará en el estudio tiene **entre 5 y 6 estudios o proyectos** realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	40
El profesional que trabajará en el estudio tiene **entre 2 y 4 estudios o proyectos** realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	20
El profesional que trabajará en el estudio tiene **entre 0 y 1 estudio o proyecto** realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	0

Si el oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Estudio.

Oferente N°2	**INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.**		
Función	**Nombre del Profesional**	**Título Profesional**	**Puntaje Obtenido**
Jefe de Proyecto	Mauricio Andres Molina Navarrete	ING. CIVIL	100
PUNTAJE (EJP)			**100**

DETALLE CUADRO DE EXPERENCIA:

CURRÍCULUM PROFESIONAL Jefe de Proyecto: Mauricio Andres Molina Navarrete (Anexo N°4)			ANÁLISIS COMISIÓN	
N°	**PERIODOS**	**DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA**	**OBSERVACIONES**	**CANTIDAD DE ESTUDIOS O PROYECTOS COMPROBABLE**
1	16-04-2024 a 14-06-2024	Estudio de mecánica de suelos de ocho proyectos en Puerto Montt y estudio de suelos sector Mac Iver, Puerto Montt	Acreditado con OC 2324-489-SE24 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
2	27-03-2024 a 03-06-2024	Estudio de mecánica de suelos y topografía Posta Salud Rural sector Queupue	Acreditado con OC 3489-68-SE24 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
3	28-03-2024 a 08-07-2024	Estudio de topografía y mecánica de suelos en terreno SERVIU lote 3D-5, Algarrobo	Acreditado con OC 704093-13-SE24 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
4	15-05-2024 a 01-07-2024	Estudio de mecánica de suelos y topografía para gimnasio municipal de Los Lagos	Acreditado con OC 1723-258-SE24 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
5	23-04-2024 a 23-07-2024	Estudio de mecánica de suelos en terrenos SERVIU calle Santa Estela, Cerro Rocuant	Acreditado con OC 704093-19-SE24 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
6	12-06-2024 a 15-07-2024	Estudio de mecánica de suelos para varios sectores de Mariquina	Acreditado con OC 4063-19-SE24 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
7	21-03-2022 a 20-04-2023	Estudio de mecánica de suelos y topografía Las Gaviotas y Bremen, Puerto Montt	Acreditado con OC 2324-422-SE23 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
8	15-06-2022 a 30-06-2023	Servicio de topografía y mecánica de suelos Pedro Aguirre Cerda	Acreditado con OC 2392-77-SE23 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
9	25-05-2023 a 05-11-2023	Proyecto El Canelo, San Antonio	Acreditado con OC 704093-10-SE23 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
10	28-06-2023 a 16-10-2023	Terreno Cerro Cárcel, Valparaíso	Acreditado con OC 704093-27-SE23 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
11	08-08-2023 a 14-09-2023	Postas rurales de Lautaro	Acreditado con OC 514847-777-SE23 y Certificado de experiencia. Cargo: Jefe de Proyecto.	1 trabajo
TOTAL CANTIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS COMPROBABLES				11

Oferente N°3	**UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**		
Función	**Nombre del Profesional**	**Título Profesional**	**Puntaje Obtenido**
Jefe de Proyecto	Humberto Ivan Diomedi Miranda.	ING. CIVIL	100
PUNTAJE (EJP)			**100**

DETALLE CUADRO DE EXPERENCIA.

CURRÍCULUM PROFESIONAL Jefe de Proyecto: Humberto Ivan Diomedi Miranda (Anexo N°4)			ANÁLISIS COMISIÓN	
N°	**PERIODOS**	**DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA**	**OBSERVACIONES**	**CANTIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS COMPROBABLE**
1	21/08/2025 al 05/09/2025	2 Mecánicas de Suelo para Proyecto de Pavimentación Calle Arica, Pozo Almonte.	Acreditado mediante Orden de Compra N°2591-679-SE25 ID 2591-119E225. Cargo: Jefe de Proyecto/Mecanicista de Suelo.	1 trabajo

2	11/08/2025 al 10/09/2025	Estudio de Mecánica de Suelos para Parque Urbano Parque Los Olivos, Alto Hospicio.	Acreditado mediante Certificado y Facturas N°245 y N°253. Cargo: Jefe de Proyecto/Mecanicista de Suelo.	1 trabajo
3	21/07/2025 al 21/08/2025	Estudio de Mecánica de Suelos para Edificio de 2 Niveles, Pozo Almonte.	Acreditado mediante Facturas N°242 y N°251. Cargo: Jefe de Proyecto/Mecanicista de Suelo.	1 trabajo
4	04/06/2025 al 04/07/2025	Estudio de Mecánica de Suelos para Caseta de Riego.	Acreditado mediante Facturas N°233, 238 y 252. Cargo: Jefe de Proyecto/Mecanicista de Suelo.	1 trabajo
5	20/01/2025 al 11/02/2025	Ensayos de Control de Compactación.	Acreditado mediante Factura N°225. Actividad relacionada con estudios geotécnicos.	1 trabajo
6	04/12/2024 al 13/01/2025	Estudio Mecánica de Suelos Terminal Marino Iquique.	Acreditado mediante Factura N°224. Cargo: Jefe de Proyecto/Mecanicista de Suelo.	1 trabajo
7	01/12/2024 al 08/01/2025	Servicios de Ensayos de Mecánica de Suelos.	Acreditado mediante Factura N°222. Cargo: Jefe de Proyecto/Mecanicista de Suelo.	1 trabajo
8	01/10/2024 al 06/01/2025	Topografía, Estudio de Mecánica de Suelos y Estabilidad de Talud, Camino Costero Iquique.	Acreditado mediante Orden de Compra N°6-186-SE24, Resolución Exenta N°738 y Factura N°223.	1 trabajo
9	16/10/2024 al 16/11/2024	05 Mecánicas de Suelo Pozo Almonte.	Acreditado mediante Orden de Compra N°2591-1100SE24 y Certificado Decreto N°1701.	1 trabajo
10	21/10/2024 al 21/12/2024	PP N°22/2024 Mecánicas de Suelos para proyectos habitacionales y conexión vial.	Acreditado mediante Orden de Compra N°761984-20SE24 y Certificado ID 761984-24LE24. SERVIU Arica y Parinacota.	1 trabajo
11	08/10/2024 al 09/12/2024	Sondaje Geotécnico Cerro Toco, San Pedro de Atacama.	Acreditado mediante Orden de Compra N°4700020837, Factura N°226 y Certificado.	1 trabajo
TOTAL, CANTIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS COMPROBABLES				11

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES:

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (EJP)	Puntaje Ponderado EJP 38%
2	**INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.**	**100**	**38**
3	**UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**	**100**	**38**

d) Sello Mujer Consultores (SMC)

Este ítem calificará al consultor en función de lo establecido en la Resolución Exenta N°1652 de fecha 04 de noviembre de 2025 del MINVU, que Aprueba la Creación del Sello Mujer Consultores.

La evaluación será en función de lo verificado a través de un distintivo inserto en el Certificado de Inscripción Vigente de los proveedores inscritos en el Registro Nacional de Consultores (RENAC), el cual será verificado al momento de la evaluación en el portal de Mercado Público.

CUMPLIMIENTO SELLO MUJER CONSULTORES (SMC)	PUNTAJE
Cuenta con el distintivo Sello Mujer Consultores inserto en el Certificado de Inscripción Vigente.	100
No cuenta con el distintivo Sello Mujer Consultores inserto en el Certificado de Inscripción Vigente.	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Mujer Consultores para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SMC	Puntaje Ponderado SMC 5%
2	INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.	0	0
3	UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO	0	0

e) Sustentabilidad (SUS)

Este criterio busca desarrollar, fomentar y potenciar la realización de procedimientos de contratación sustentables de servicios a través del sistema de compras del estado, www.mercadopublico.cl, y así contribuir al desarrollo sustentable del país.

En este Ítem se calificará al consultor, que demuestre contar con políticas de sustentabilidad, tales como Reciclaje y Sellos de Impacto Medioambiental, según lo declarado en el **Anexo N°10** "Declaración de Sustentabilidad". Para lo anterior, cada oferente deberá adjuntar a su propuesta el medio de verificación correspondiente.

CUMPLIMIENTO DE SUSTENTABILIDAD	PUNTAJE
Declara y acredita 4 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla	100
Declara y acredita 3 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla	70
Declara y acredita 2 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla	50
Declara y acredita 1 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla	20
No declara y no acredita que desarrolla prácticas de sustentabilidad	0

Sólo se considerarán válidos los "medios de verificación" conforme a lo señalados en el **Anexo N°10.** Los certificados, convenios y/o contratos, deben ser emitidos por una entidad que se encuentre certificada por una **Empresa Certificadora o Empresa de capacitación (OTEC),** con los respaldos y/o sellos que den cuenta de ello y deben ser comprobables a través de algún medio tales como: código QR, página web, etc. Para el caso de certificados, debe contar con una vigencia de no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de apertura.

Los certificados, convenios y/o contratos o antecedente adjuntos que no cuenten con respaldos y/o sellos de una **Empresa Certificadora o Empresa de capacitación** o que no sean posible comprobar, no serán válidos y **obtendrán puntaje cero.**

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar algún antecedente que demuestre la opción **Sustentable** seleccionada en **Anexo N°10**, para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario **obtendrá puntaje cero.**

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos, **la oferta será declarada inadmisible y no se continuará con su evaluación.**

Of. N°	Oferente	Puntaje SUS	Puntaje Ponderado SUS 5%
2	INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.	0	0
3	UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO	0	0

f) Integridad de los Proveedores (IP)

En este Ítem se calificará al consultor que acredite la existencia del programa de integridad, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Integridad de los Proveedores (IP)	Puntaje
Cuenta con Programas de integridad	100
No cuenta con Programas de integridad	0

Se deberá acreditar en el proceso de licitación el mecanismo que el oferente utilizó para difundir estos programas a su personal. El oferente deberá acompañar el Programa de Integridad en algún formato donde se evidencie el medio utilizado, tales como comunicados, afiches, página web, certificaciones de capacitación, entre otros. (Art. 17 DS.661).

Of. N°	Oferente	Puntaje IP	Puntaje Ponderado SEM 3%
2	**INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.**	100	3
3	**UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**	0	0

g) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, **siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores**, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informase de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
2	**INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.**	0	0
3	**UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**	0	0

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

PO = OE*0,32 + EC*0,12 + EJP*0,38 + SMC *0,05 + SUS*0,05 + IP*0,03 + RF*0,05

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 32%	Puntaje Experiencia Consultor (EET) 12%	Puntaje Experiencia Jefe de Proyecto (EJP) 38%	Puntaje Sello Mujer Consultores (SMC) 5%	Puntaje Sustentabilidad (SUS) 5%	Puntaje Integridad de los Proveedores (IP) 3%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Puntaje Oferta (PO)
2- INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.	32	12	38	0	0	3	0	**85**
3- UTP ABC CHILE NGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO	28,50	9	38	0	0	0	0	**75,50**

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	**Oferente N°**	**Oferente**	**Puntaje PO**
1°	**2**	**INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA.**	**85**
2°	**3**	**UTP ABC CHILE INGENIERIA LIMITADA Y CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**	**75,50**

11.- Conclusiones

De acuerdo con la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública **Nº 23/2026 "MECÁNICAS DE SUELOS Y ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA PROYECTO HABITACIONAL MANZANA H, LOTES 2 AL 9, SECTOR BAJO CHINCHORRO, ARICA"**, al **OFERENTE N°2 INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA., RUT 76.505.815-5,** por un monto total de **$ 35.400.000.-** y un plazo de **45 días corridos,** si no es otro el parecer de la Directora (S) del Servicio.

Lorena Alarcón Orjuela
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Camila Cortez Castillo
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Cristian Cardenas Perez
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 19 de agosto de 2026.-